



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

DEJA SIN EFECTO CONTRATO POR
MODIFICACION DE FUNCIONES

DECRETO ALCALDICIO N° 4023

QUILLÓN, 20 OCT 2021

VISTOS:

- D.A. N° 3.401 que aprueba contrato de la Sra. Angélica Betanzo Poblete
- Decreto Ley N° 1-3063 del 02-06-80
- D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
- D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- D.A. N° 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra como Alcalde de la Comuna a Don Miguel Peña Jara.
- D.A. N° 3.412 de fecha 16-11-2020 que aprueba Presupuesto Educación Municipal para el año 2021.
- Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **DEJA SIN EFECTO** a contar del 20 de octubre de 2021 Decreto Alcaldicio N° 3.401 que nombra a la Sra. Angélica Betanzo Poblete como Asistente PIE. en Liceo "Luis Cruz Martínez"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALCALDE

MIGUEL PEÑA JARA
ALCALDE

JAS/OZG/tsj.-
DISTRIBUCION

- c.c. Interesada
- c.c. Archivo DAEM.
- c.c. Archivo Municipal